

LISTA DE PREGUNTAS FRECUENTES

A continuación se ofrecen las respuestas a aquellas consultas más frecuentes referidas a la convocatoria de movilidad general Erasmus e Internacional 2020-2021 de la Universidad de Sevilla

1) ¿Qué criterios de selección se aplican al solicitar la beca de movilidad Erasmus e Internacional?

Son dos: 1) el expediente académico (nota, números de créditos superados y créditos pendientes) y 2) el nivel de idioma acreditado.

2) ¿El nivel de idioma tiene que estar acreditado cuando se solicita la beca?

Sí, el título oficial tiene que estar acreditado y reconocido en tu SEVIUS. Si todavía no tienes lo tienes, puedes pedir a la academia donde hiciste el examen de idioma que te redacte una carta oficial sobre tus competencias lingüísticas y será el Centro Internacional quien se encargará de evaluarlas.

Conviene preparar esta acreditación antes de que terminen los plazos establecidos en los distintos centros que otorguen estas acreditaciones. El Instituto de Idiomas (<https://institutodeidiomas.us.es/>) de la Universidad de Sevilla pone a disposición de sus estudiantes un calendario de acreditaciones. Podrás encontrar más información en la sección "Pruebas de acreditación".

Tienes de plazo para adjuntar la certificación de idioma a tu SEVIUS hasta el 28 de noviembre en un archivo pdf. El Centro Internacional la revisa y si se acepta (cuidado, no es inmediato tras subir la acreditación a la aplicación) te aparecerán más destinos en tu perfil acordes con el idioma y nivel concreto acreditados.

3) ¿Qué sucede en caso de empate?

En el caso de que se produzca un empate en la puntuación total obtenida por los estudiantes para un mismo destino, se procederá a deshacer dicho empate atendiendo a las competencias lingüísticas acreditadas. En caso de persistir se tendrá en cuenta, en el orden que sigue:

1. Quien hubiese superado un mayor número de créditos.
2. Quien contase con una mayor nota media.

4) ¿Cuándo sale la lista con los destinos asignados?

La primera (provisional) se publica el 12 de noviembre de 2019. Aquí tienes el calendario completo del proceso que debes tener muy en cuenta, pues los plazos de aceptación, reserva y renuncia son muy cortos:

Presentación de solicitudes	Del 4 al 30 de noviembre de 2019
Acreditación conocimientos de idiomas	Hasta el 28 de noviembre 2019
Publicación listados provisionales	12 de diciembre de 2019
Plazo de alegaciones	Hasta el 18 de diciembre de 2019
Publicación de listados definitivos 1ª adjudicación	13 de enero de 2020
Plazo de aceptación/reserva/renuncia	Hasta el 17 de enero de 2020
2ª Adjudicación	22 de enero de 2020
Plazo de aceptación/reserva/renuncia	Hasta el 27 de enero de 2020
3ª Adjudicación	30 de enero de 2020
Plazo de aceptación/reserva/renuncia	Hasta el 5 de febrero de 2020

5) ¿Cuánto tiempo tengo para aceptar o renunciar a la beca?

Mira el calendario de plazos de arriba, ahí se indica para cada caso. Además, si renuncias, podemos tener tiempo suficiente para avisar al suplente y que la plaza se ocupe. Si la renuncia a tu plaza la realizas tras cerrarse la 3ª adjudicación, debes presentarla en el Registro General de la Universidad de Sevilla. Además tendrás una penalización: no poder participar en cualquier otra convocatoria de movilidad posterior en el año en curso.

6) ¿En qué consiste el sistema de aceptación, renuncia o reserva?

Te lo explicamos con un par de gráficos:





7) ¿A cuánto corresponde la financiación económica?

No tenemos información sobre cuestiones económicas. Sólo ofrecemos **asesoramiento académico**. Si quieres saber cuantías de becas, pagos, etc. debes dirigirte a la Unidad de Gestión Económica del Centro Internacional de la Universidad de Sevilla. Puedes contactar en el teléfono 954 553 861.

8) ¿Puedo hacer el TFG o las prácticas durante el periodo Erasmus?

Puedes hacer ambas asignaturas si la universidad de destino lo acepta y la correspondencia es exacta en destino. En caso contrario puedes hacer el TFG a distancia y las prácticas en verano, pero no en septiembre porque tendrás que volver a matricularte. También puedes firmar un convenio de prácticas entre la Universidad de Sevilla y una empresa del país donde vas a hacer tu movilidad; para eso ponte en contacto con practicasfcom@us.es. O puedes cubrir los créditos del *practicum* a través de la Erasmus Práctica (que no puedes realizar al mismo tiempo que tu movilidad Erasmus estudio).

9) ¿Qué es el acuerdo académico?

Es el documento que recoge las asignaturas que realizarás en la universidad de destino y su correspondencia con las asignaturas de nuestro plan de estudios. La firma del acuerdo académico es muy importante y debes entregarlo antes de irte a tu destino, subirlo a tu SEVIUS y mandarlo a las siguientes direcciones: fcom1@us.es y movilidad@us.es.

Este acuerdo académico debe estar consensuado con la responsable de Movilidad y Relaciones Internacionales de la Facultad de Comunicación, Mónica Barrientos, y firmado por ella. Además debe reunir la firma y sello del coordinador de movilidad de la universidad de destino, así como tu firma. En caso contrario **NO** es válido.

El acuerdo académico que haces en SEVIUS tiene este aspecto:

 ACUERDO DE ESTUDIOS / LEARNING AGREEMENT ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO / EXCHANGE STUDENTS UNIVERSIDAD DE SEVILLA / UNIVERSITY OF SEVILLE			
PROGRAMA / PROGRAME		CURSO ACADÉMICO / ACADEMIC YEAR	
Institución receptora / Receiving Institution			
EL ESTUDIANTE / THE STUDENT			
Apellidos y nombre / Surname, Name		DNI / National ID	Género / Gender
			F. naci. / Birthdate
Domicilio / Address		Población / City	
CIP y Provincia / Postal Code and County		Teléfono / Telephone	Correo electrónico / E-mail
Titulación (Cycle)			
IDIOMA ACREDITADO / LANGUAGE COMPETENCE			
PROGRAMA DE ESTUDIOS / STUDY PROGRAMME ABROAD			
Centro de origen / Sending institution Facultad de Comunicación		Periodo de estudios / Period of studies	
Asignatura reconocida en origen Equivalent course unit title at the home institution	Cred.	Asignatura centro de destino Course unit title at the host institution	Cred.
TOTAL CREDITOS A RECONOCER CREDITS TO BE RECOGNIZED		TOTAL CREDITOS / TOTAL CREDITS	
EL ESTUDIANTE / THE STUDENT		INSTITUCIÓN DE ORIGEN HOME INSTITUTION E SEVILLA01	Institución receptora Receiving Institution
Fdo. / Signed		Fecha: Responsable de RR.II del centro International Relations Coordinator of the faculty or school	Fdo. / Signed

10) ¿El acuerdo académico se puede modificar?

Sí, de hecho lo normal es que se modifique una vez en el destino. Pero hay unos plazos para hacer estos cambios: un mes desde el comienzo de tu estancia.

IMPORTANTE:

- nunca se reconocerán los créditos de asignaturas que no estén en el acuerdo académico y/o de las que no te hayas matriculado; lo mismo se aplica en la modificación del acuerdo académico. Todos estos documentos deben estar debidamente firmados y sellados por todas las partes implicadas. En caso contrario, te recordamos, no serán válidos.

- No se firmará ningún acuerdo o modificación del mismo fuera del plazo (un mes desde tu llegada al destino), establecido por el Centro Internacional de la Universidad de Sevilla.
- Para la realización de los acuerdos académicos se utilizará la herramienta *online* que facilita el Centro Internacional de la Universidad de Sevilla y a la que se accede con el UVUS.

11) ¿Cuántos créditos puedo cursar?

Para estancias de 5-6 meses: 20 créditos mínimo.

Para estancias de 9 meses: 45 créditos mínimo.

Si es tu último año en la Universidad de Sevilla y los créditos de tu matrícula no llegan a los mínimos indicados, el umbral mínimo se reduce a 15 créditos (estancias de 3-6 meses) y 30 créditos (estancias de 9 meses), sin que puedan computarse en ello los créditos correspondientes a cursos de idiomas.

12) ¿Qué asignaturas puedo elegir?

Se pueden incluir en el acuerdo académico todo tipo de asignaturas (troncales, optativas etc.); también se puede integrar una asignatura suspendida en la Universidad de Sevilla, siempre y cuando no esté extinguida y haya una equivalencia completa de contenidos y créditos con la asignatura de la universidad de destino.

La equidad en el número de créditos y contenidos de las asignaturas suele ser flexible y cada caso se evaluará individualmente para encontrar la mejor oferta posible. La diferencia de créditos entre el global de las asignaturas de origen y destino no puede superar el 10% de la carga lectiva total de la Universidad de Sevilla.

IMPORTANTE: Los cursos de idiomas solo se reconocen a través de la opción *créditos optativos cursados en movilidad* y por un máximo de 6 ECTS, no tienen equivalencia con ninguna de las asignaturas de los grados de la Facultad de Comunicación.

13) ¿Dónde puedo encontrar las asignaturas de la Universidad de destino?

El programa de estudio ofertado por la universidad de destino se encuentra en la página web de la misma universidad (te facilitamos fichas informativas de todos los destinos de la Facultad de Comunicación, con enlaces a los distintos planes de estudio: <https://fcom.us.es/movilidad/me-quiero-ir-al-extranjero>).

De todas formas muchas universidades suelen cambiar anualmente sus planes de estudio o sus horarios. Por ello, cuando llegues a la universidad de destino podrás estar seguro de encontrar las mejores opciones y para realizar reajustes está la posibilidad de modificar el acuerdo académico durante el primer mes desde tu llegada.

14) ¿Se puede reducir o ampliar la estancia?

Sí, si quieres reducir tu estancia lo tienes que solicitar al Centro Internacional de la Universidad de Sevilla y se validará desde el Vicedecanato. Lo percibido como beca por el periodo no disfrutado deberá devolverse. En todo caso se concede la reducción en casos muy justificados (revisa la convocatoria).

Si quieres ampliar tu estancia tiene que hacerse para el mismo curso académico; se tiene que solicitar con el documento de ampliación y validar desde el Vicedecanato para que se pueda modificar la aplicación informática añadiendo asignaturas (no olvides que habrás de ampliar el acuerdo académico con nuevas). El documento de solicitud de ampliación debe estar firmado y sellado por todas las partes y remitirse al Centro Internacional (movilidad@us.es) y a la Facultad de Comunicación (movifcom@us.es y fcom1@us.es). Las fechas límites para pedir el cambio de duración de la movilidad son el 30 de noviembre para el primer cuatrimestre y el 15 de marzo para el segundo cuatrimestre. Ten en cuenta que en ningún caso ello implica mayor dotación económica.

15) ¿Qué es la prueba OLS?

Es una prueba que mide tus competencias lingüísticas del idioma del país al que te vas. Debes realizarla obligatoriamente antes de marcharte y a tu vuelta. Recibirás un mensaje con la clave de acceso a la dirección de correo electrónico que tienes indicado en la Secretaría Virtual.

16) ¿Qué hacer a la vuelta?

Cuando vuelves tienes que presentar todos los documentos que pide el Centro Internacional:

- original del certificado de estancia.
- copia del acuerdo académico final, firmada y sellada por las tres partes.
- e informe del estudiante (el SEPIE os lo enviará por correo electrónico).

Además hay que presentar en la Secretaría de la Facultad de Comunicación:

- copia del acuerdo académico final, firmada y sellada por las tres partes.
- solicitud del reconocimiento de créditos (hay un formulario específico para ello:

https://fcom.us.es/sites/fcom/files/secretaria/reconoc_ctos_extranjeros.pdf).

El reconocimiento de las calificaciones se realiza según tabla de equivalencias aprobada por la Universidad de Sevilla y para ello es necesario que en Secretaría se haya recibido tu certificación académica (*transcript of records*), remitida por la Universidad de tu movilidad.